

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE.**

Ibagué, 10 DE DICIEMBRE DE 2020

V.Sumario (Reivindicatorio) Rad. 2019-00412-00

Como quiera que la demanda fue subsanada en debida forma y reúnen los requisitos de ley, se resuelve:

1. ADMITIR la demanda ORDINARIA REIVINDICATORIA promovida por JORGE ENRIQUE CASTAÑEDA VARGAS contra ELEAZAR MARTINEZ y LUZ MARY ACOSTA SILVA
2. Imprimir a esta demanda el tramite previsto en el art. 377 del C.G del P y por tratarse de un proceso de mínima cuantía imprímasele el procedimiento de proceso Verbal Sumario (art 390 y ss del C.G del P).
3. Tener por notificado a los demandados ELEAZAR MARTINEZ y LUZ MARY ACOSTA SILVA en los términos del poder conferido al togado IDELBRANDO AVILA HERNANDEZ y al acto de notificación realizado el 5 de diciembre de 2019. Por secretaria contrólase le termino para excepcionar
4. Ordenar la inscripción de la demanda en el Folio de M.I 350-32042, téngase en cuenta la respuesta por la Oficina de Instrumentos Públicos (folio 70 y ss del C.P)
5. Reconocer personería a la Dr. EMA ISABEL ESCOBAR SALAS para que actúe en este proceso como apoderada del demandante en los términos y para los fines del memorial poder conferido.
6. CONCEDER el amparo de pobreza al demandante JORGE ENRIQUE CASTAÑEA VARGAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Numero _____, de hoy __11/12/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Ibagué _____

Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____